



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

“2012 – Año de Homenaje la doctor D. MANUEL BELGRANO”

DISPOSICIÓN N° 6004

15 OCT 2012

BUENOS AIRES,

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-15525-05-7 agregado al Nro.1-0047-0000-15606-12-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la rectificación de errores materiales que se han consignado en la Disposición A.N.M.A.T. Nro.6339 / 05, por la que se autorizó la limitación del Co-Director Técnico de la firma ICN ARGENTINA S.A.I.C. y F.

Que se ha producido un error en el artículo 1º, al omitir una de las direcciones del Establecimiento y que el mismo se considera subsanable, sustituyéndose el artículo 1º. de la mencionada Disposición.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención de su competencia.

Que dichos errores se consideran subsanable en los términos del artículo 101 del Decreto Nro.1759/72 (t.o. 1991).

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro. 425/10-

Por ello;



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

“2012 – Año de Homenaje la doctor D. MANUEL BELGRANO”

DISPOSICIÓN N° 6004

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE

ARTICULO 1°.- Rectifícase el ARTICULO 1°.- de la Disposición A.N.M.A.T. Nro. 6339 / 05 el cual quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 1°.- Límitese la inscripción del Farmacéutico Señor LEANDRO GONZALO SEQUEIROS MOGGIA, Matrícula Profesional Nro.14630, como Co-Director Técnico de la firma ICN ARGENTINA S.A.I.C. y F., con domicilios en la calle Teodoro Vilardebo Nro.2855/65 y planta en la calle Joaquín V. González Nro. 2569, ambos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 24 de Agosto de 2005.

ARTICULO 2°.- Anótese; gírese al Departamento de Registro, Asuntos Reglamentarios y Legales a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras a sus efectos cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE N°1-0047-0000-15525-05-7 agregado al Nro.1-0047-0000-15606-12-4

DISPOSICION N°:

6004

hf

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.